UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

U.O.C. - F.C.M.

ADENDA Nº 002/13

ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, el Ing. **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY** con Cedula Identidad **Nº 2.024.846** y el Señor **TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA** con Cedula de Identidad **N° 561.602** representante de la firma GUAYAKI S.A R.U.C. Nº 80014641-7, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la Avda. Brasilia N° 1895 Esquina Teniente Frutos, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO."**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0182/2012**, firmado el día trece del mes de diciembre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS (Gs. 60.411.200.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1007/2013.** ----------

EMPRESA	Item	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	CANTIDAD AMPLIADA	CANT. SOLICITADA GS.
GUAYAKI S.A.	6	Agua Destilada Solución	Inyectable	uni	Caja x 100 Ampollas x 10 mL	60.000	1.165	69.900.000	12.000	13.980.000
GUAYAKI S.A.	142	Suero Fisiológico Solución	Solución Inyectable 0,9%, Ampolla como mínimo de 10 mL	uni	Ampolla x 10 mL	74.005	1.200	88.806.000	14.801	17.761.200
GUAYAKI S.A.	40	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	Solución Inyectable 3 Molar	uni	Ampolla x 10 mL	48.000	1.700	81.600.000	9.600	16.320.000
GUAYAKI S.A.	12	Alcohol Rectificado, Solución	liquido al 96%	uni	Frasco x 1000 mL	6.500	9.500	61.750.000	1.300	12.350.000
TOTAL										60.411.200

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.456.087.200.-) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO,** suscripto el día trece del mes de diciembre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2013.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
b) Nota de la Jefa de Farmacia solicitando ampliación de contratos de la LPN 15/2012.
c) Dictamen legal N°109/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del 2013.----------

ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY
GUAYAKI S.A.
Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

SR. TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA
GUAYAKI S.A
T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A